

MANUAL

de Identidad Gráfica
y Señalización de los
Espacios 100% Libres
de Humo de Tabaco
y Emisiones



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



Secretaría de Salud

Avenida Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570

Cofepris

Oklahoma 14, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

Publicado por **Cofepris**
© Copyright **Cofepris**

Editor General
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Derivado de la reforma a la Ley General para el Control de Tabaco publicada en el diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2023 y en relación al cambio de imagen institucional conforme el manual de identidad gráfica del 2018-2024, se establece la 1ª. reedición del presente manual.

El manual representa una guía de carácter obligatorio. Las recomendaciones aquí establecidas, al ser aplicadas en la práctica, podrían tener variaciones justificadas con fundamento en el juicio de quien las emplea como referencia, así como en las necesidades específicas y preferencias de cada persona en particular.

Este documento puede reproducirse libremente sin autorización escrita, con fines de enseñanza y actividades no lucrativas, dentro del Sistema Nacional de Salud. Queda prohibido todo acto por virtud del cual el usuario puede explotar o servirse comercialmente, directa o indirectamente, en su totalidad o parcialmente, o beneficiarse, directa o indirectamente, con lucro, de cualquiera de los contenidos, imágenes, formas, índices y demás expresiones formales que formen parte del mismo, incluyendo la modificación o inserción de textos o logotipos.

Esta guía puede ser descargada de internet en: <http://www.gob.mx/cofepris>

ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	Identidad gráfica	5
2.1	Construcción gráfica y áreas de protección	6
2.2	Colores oficiales y valores	7
2.3	Tipografía Monserrat	10
2.4	Tamaños mínimos	11
2.5	Usos incorrectos	12
2.6	Variantes	13
3.	Lineamientos para la integración de logotipos como firmas en materiales de difusión y promoción	14
3.1	Firma compuesta horizontal	15
3.2	Firma compuesta vertical	16
4.	Señalización	17
4.1	Tipos de señalización	18
4.2	Construcción gráfica y áreas de protección	19
4.3	Pictogramas	20
4.4	Señalización que deben tener los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones	21
5.	Lineamientos y especificaciones técnicas	25
5.1	Medidas y ubicación	26
5.2	Tamaños mínimos	27
5.3	Inserción de identidades gráficas de otras dependencias en la señalización	29

1. INTRODUCCIÓN

El programa “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones”, plantea como objetivo reconocer a todos aquellos lugares donde está ausente el acto de fumar y vapear, y haya protección para los no fumadores y no vapeadores.

Llevar a acabo este programa, traerá como beneficio el cumplimiento de la Ley General para el Control de Tabaco, obligada al mantenimiento de “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones” y a su vez se considere como un espacio responsable con el medio ambiente y la salud de las personas.

El presente Manual de Identidad Gráfica para “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones” es el documento que establece las líneas generales de aplicación de la imagen en materiales de los establecimientos en sus instalaciones para ser reconocidos como “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones”, con base a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Gráfica 2018-2024 del Gobierno de la República.

2. IDENTIDAD GRÁFICA



Para la identidad gráfica de “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones”, están las versiones en dos colores en formato horizontal. La elección de color dependerá de la superficie del establecimiento.

Los elementos que la componen son los siguientes:

1. Forma sólida que denota ubicación acompañada de vectores en tonalidades que hacen referencia a hojas de plantas.
2. Texto: La frase “Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones” composición que jerarquiza la palabra “libre”.

2.1 CONSTRUCCIÓN GRÁFICA Y ÁREAS DE PROTECCIÓN



La construcción gráfica de “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones” en su modo horizontal se realiza a partir de una retícula de cuadros y con base a la unidad “X”.

Al fin de garantizar la integridad y el impacto visual de la identidad y construcción gráfica institucional, se estableció un área de protección equivalente a 2 veces la unidad “X”. Dicha área deberá de respetarse en la elaboración de cualquier diseño.

2.2 COLORES OFICIALES Y VALORES



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



CONADIC
COMITÉ NACIONAL CONTRA
LAS ADICCIONES



Está prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina



Verde 00:

C: 11 M: 1 Y: 11 K: 0
R: 234 G: 243 B: 235
eaf3eb



Verde 01:

C: 80 M: 3 Y: 93 K: 0
R: 24 G: 163 B: 69
18a345



Blanco:

C: 11 M: 1 Y: 11 K: 0
R: 234 G: 243 B: 235
eaf3eb



Verde 02:

C: 89 M: 33 Y: 94 K: 0
R: 7 G: 126 B: 166
077e42



Negro:

C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100
R: 29 G: 29 B: 27
1d1d1b



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

COFEPRIS
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CONADIC
COMISION NACIONAL CONTRA
LAS ADICCIONES



DENUNCIAS Y QUEJAS: COFEPRIS ☎ 800 033 5050
LÍNEA DE LA VIDA: ☎ 800 911 2000

Verde 00:
C: 11 M: 1 Y: 11 K: 0
R: 234 G: 243 B: 235
eaf3eb

Verde 01:
C: 80 M: 3 Y: 93 K: 0
R: 24 G: 163 B: 69
#18a345

Blanco:
C: 11 M: 1 Y: 11 K: 0
R: 234 G: 243 B: 235
eaf3eb

Verde 02:
C: 89 M: 33 Y: 94 K: 0
R: 7 G: 126 B: 166
077e42

Negro:
C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100
R: 29 G: 29 B: 27
#1d1d1b

ZONA EXCLUSIVA PARA FUMAR



SE PROHIBE EL PASO A MENORES DE EDAD

ADVERTENCIA A mujeres embarazadas, adultos mayores y quienes padecen de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, entre otras.



Rojo:

C: 0 M: 100 Y: 100 K: 0
R: 227 G: 6 B: 19
e30613



Blanco:

C: 11 M: 1 Y: 11 K: 0
R: 234 G: 243 B: 235
eaf3eb



Negro:

C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100
R: 29 G: 29 B: 27
1d1d1b

2.3 TIPOGRAFÍA MONTSERRAT

Montserrat Black

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU VWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
! " \$ % & / () = ¿ ? ` ^ + * [] ^ " { } ; , : _ - < > #

Montserrat Semi Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU VWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
! " \$ % & / () = ¿ ? ` ^ + * [] ^ " { } ; , : _ - < > #

Montserrat Light

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU VWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
! " \$ % & / () = ¿ ? ` ^ + * [] ^ " { } ; , : _ - < > #

Montserrat Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU VWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
! " \$ % & / () = ¿ ? ` ^ + * [] ^ " { } ; , : _ - < > #

Montserrat Extra Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU VWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
! " \$ % & / () = ¿ ? ` ^ + * [] ^ " { } ; , : _ - < > #

Montserrat Medium

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU VWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
! " \$ % & / () = ¿ ? ` ^ + * [] ^ " { } ; , : _ - < > #

Montserrat Extra Light

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU VWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
! " \$ % & / () = ¿ ? ` ^ + * [] ^ " { } ; , : _ - < > #

Montserrat, no tiene patines. Cuenta con siete variantes: **Black, extra bold, semi bold, medium, regular, light y extra light** (más las itálicas de cada una); se utilizará para los subtítulos y cuerpos de texto que requieran varios niveles de jerarquización.

2.4 TAMAÑOS MÍNIMOS



El tamaño mínimo de aplicación de la identidad gráfica institucional, se basa en la altura de la leyenda “Libre de Humo de Tabaco y Emisiones”, y no podrá ser menor de 3.5 cm.

2.5 USOS INCORRECTOS



2.6 VARIANTES



En la elaboración de los distintos productos deberá privilegiarse el uso de la firma institucional sobre fondo blanco. Sólo en los casos extraordinarios en que la aplicación deba realizarse sobre fondos de color, estos serán sólidos, de preferencia los que se muestran en la guía de color.

3. LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOGOTIPOS COMO FIRMAS EN MATERIALES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

En cualquier material que se genere para la difusión y la promoción de “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones” se podrán colocar los logotipos de dos o más dependencias pertenecientes o no al Gobierno Federal, evitando la repetición innecesaria de elementos gráficos, lo que ayuda a conseguir una comunicación sencilla y clara.

La identidad de “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones”, deberá de ir acompañada preferentemente de las siguientes dependencias en el siguiente orden:

1. Secretaría de Salud
2. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)
3. Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic)

En último lugar irá la identidad de “Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones”.

Lineamientos generales:

1. Los logotipos de las instituciones conformarán una firma compuesta.
2. Las firmas de las Secretarías participantes, sin el escudo nacional, se distribuirán en la línea cuidando el equilibrio gráfico.
3. Los logotipos compuestos sólo se aplicarán para los casos de hasta tres Secretarías como máximo.
4. Debe privilegiarse el uso del formato horizontal de la firma compuesta, por lo que es preciso considerar este requisito al momento de elaborar cualquier diseño.
5. Para los casos de una o dos Secretarías, se presentarán en orden de izquierda a derecha: firma Secretaría de Salud (completo con el escudo nacional), seguido de las firmas institucionales de las dependencias sin escudo ni degradado.
6. Para el caso de las firmas institucionales en formato vertical se aplicarán los mismos criterios.
7. A continuación se presenta la construcción de firmas compuestas en formatos horizontal y vertical, así como ejemplos (con información simulada) de la integración de logotipos de tres instituciones.

3.1 FIRMA COMPUESTA HORIZONTAL



Formato horizontal:

La identidad gráfica de las instituciones debe de estar a un 100% y las identidades gráficas de Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones deberá de estar a un 60%.

3.2 FIRMA COMPUESTA VERTICAL



Formato Vertical:

Los logotipos conservarán una distancia de 2x. En cuanto al tamaño, aplicará el mismo criterio que el formato horizontal.

4. SEÑALIZACIÓN

La señalización tiene la función de informar, guiar, orientar y organizar a una persona o a un grupo de personas dentro de ciertos espacios por medio del uso de recursos visuales como lo son las formas geométricas, color, símbolos y texto.

En el caso de los “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones”, se plantea una señalización para comunicar la restricción, los daños y la prevención del consumo de estos productos.

El presente manual establece los parámetros básicos para el uso correcto de la señalización planteada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para los establecimientos que estén reconocidos como “Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones”.

4.1 TIPOS DE SEÑALIZACIÓN

Restrictivos: Son los que tiene por objeto prohibir y/o limitar la acción de fumar. Estos deberán de estar en lugares visibles, ubicados en las áreas de acceso al público, en lugares de trabajo y locales con espacios cerrados tanto en empresas, industrias o edificios, así como elevadores, puertas de acceso y al interior de los vehículos de transporte público de pasajeros, escolar y de personal.

Informativos: Aquellos en los que se da a conocer las consecuencias que tiene la acción de fumar, tanto para fumadores activos, como para los no fumadores expuestos al humo de tabaco ambiental. Del mismo modo que los restrictivos, deberán ubicarse en lugares visibles, en salas de espera, tanto en las zonas destinadas a fumadores como a no fumadores, en áreas de información y atención al público, pasillos, estancias, elevadores, mesas de establecimientos mercantiles y en el interior de los vehículos de transporte público.

Preventivos: Aquellos que de manera anticipada estimulan a la población para evitar el riesgo de fumar o de exponerse al humo de tabaco ambiental.

4.2 CONSTRUCCIÓN GRÁFICA Y ÁREAS DE PROTECCIÓN DE USO EXCLUSIVO PARA LA SEÑALIZACIÓN

La construcción de la identidad de “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones” para su aplicación en señaléticas se realiza a partir de una retícula de cuadros y con base a la unidad “X”.

A fin de garantizar la integridad y el impacto visual de la identidad gráfica institucional, se estableció un área de protección equivalente a 2 veces la unidad “X”. Dicha área deberá de respetarse en la elaboración de cualquier diseño.



4.3 PICTOGRAMAS

El pictograma es la simplificación gráfica de un concepto, capaz de transmitir la información deseada de una forma rápida y precisa a un público diferente por cultura y por idioma.

Para la señalización de los “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones” sólo se utilizará un pictograma: Prohibido Fumar. El cual consiste en un círculo rojo con una franja prohibitiva, que cruza tres elementos que simbolizan las posibles formas de consumo de tabaco y emisiones en diferentes presentaciones.

Este pictograma es utilizado para indicar mensajes restrictivos, informativos y preventivos.



4.4 SEÑALIZACIÓN QUE DEBEN TENER LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES



 **DENUNCIAS Y QUEJAS: COFEPRIS ☎ 800 033 5050**
LÍNEA DE LA VIDA: ☎ 800 911 2000



 **DENUNCIAS Y QUEJAS: COFEPRIS ☎ 800 033 5050**
LÍNEA DE LA VIDA: ☎ 800 911 2000

[DESCARGA AQUÍ](#)



**ESPACIO 100%
LIBRE
DE HUMO
DE TABACO
Y EMISIONES**



Está prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina



**ESPACIO 100%
LIBRE
DE HUMO
DE TABACO
Y EMISIONES**



Está prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina

DESCARGA AQUÍ



[DESCARGA AQUÍ](#)

ZONA EXCLUSIVA PARA FUMAR



SE PROHIBE EL PASO A MENORES DE EDAD

ADVERTENCIA A mujeres embarazadas, adultos mayores y quienes padecen de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, entre otras.

[DESCARGA AQUÍ](#)

5. LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

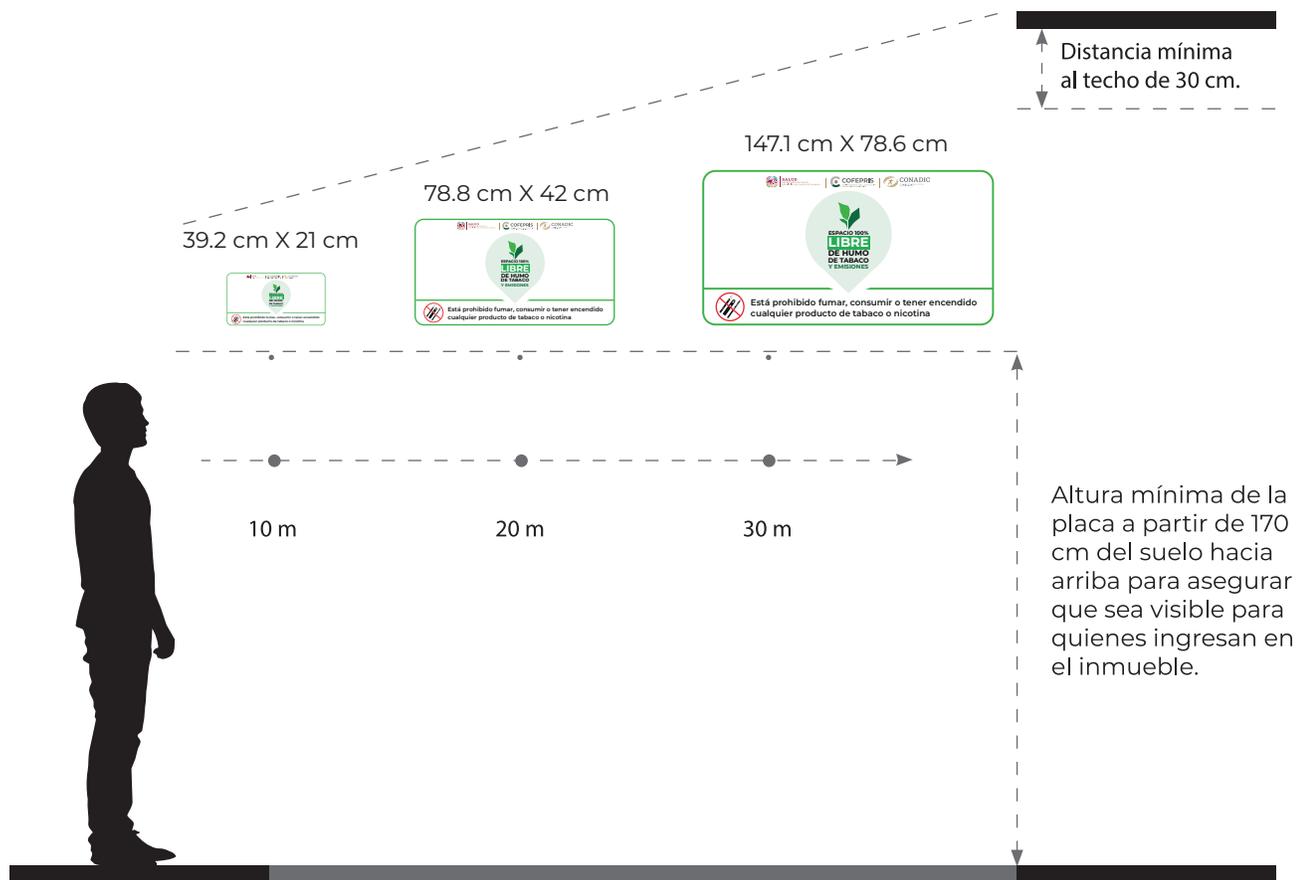
Las señaléticas deberán mostrarse de manera permanente, como lo establece la Ley.

Puntos a verificar:

La leyenda puede estar en letrero, etiqueta o cualquier medio impreso. Debe ser visible al usuario. **El establecimiento puede elegir entre la señalización de color verde y blanca.**

1. En los accesos al establecimiento se debe contar con señalizaciones o letreros correspondientes a la leyenda "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones". Debe estar en un lugar donde sea visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento.
2. El interior de los establecimientos debe contar con señalizaciones o letreros correspondientes a la prohibición de fumar y la leyenda "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones".
3. Durante el recorrido al establecimiento debe existir letreros que indiquen el número telefónico 800-966 3863 (NOFUME) o 800-911 2000 para denuncias en caso de incumplimiento de la Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento. La cantidad de señalizaciones deben ser de acuerdo al espacio del establecimiento y sobre todo se debe tomar en consideración la visibilidad de los mismos. (En las entidades federativas se podrá indicar el número local de la autoridad sanitaria para denuncias).
4. En el interior del establecimiento se debe contar con señalizaciones o letreros correspondientes a la leyenda de advertencia sobre el incumplimiento de la prohibición de fumar en "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones", y el consumo de productos de tabaco o de nicotina. Deberá estar en un lugar donde sea visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento, además debe ser legible. La cantidad de señalizaciones deben ser de acuerdo al espacio del establecimiento y sobre todo se debe tomar en consideración la visibilidad de los mismos.
5. La zona exclusiva para fumar, debe tener la señalización que prohíba la entrada o permanencia de menores de edad y la advertencia sobre el riesgo de permanecer en los espacios exclusivos para fumar a las mujeres embarazadas, personas mayores y quienes padecen de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, cáncer, asma, entre otras.

5.1 MEDIDAS Y UBICACIÓN



El tamaño del señalamiento tendrá relación con la distancia de visibilidad. El tamaño tendrá un mínimo de 31.35 x 21 cm para una zona con 10 metros de distancia a la redonda o aproximado, para zonas mayores de 30 metros a la redonda se sugiere escalar las medidas con el fin de que sea visible desde más de 30 m.

5.2 MEDIDA MÍNIMA DE SEÑALIZACIÓN



Tamaño mínimo	Distancia
39.2 cm X 21 cm	1000 cm
78.8 cm X 42 cm	2000 cm
147.1 cm X 78.6 cm	3000 cm



21 cm



36.3 cm

Tamaño mínimo	Distancia
36.3 cm X 21 cm	1000 cm
72.5 cm X 42 cm	2000 cm
135.1 cm X 78.2 cm	3000 cm

21 cm



39.3 cm

Tamaño mínimo	Distancia
39.3 cm X 21 cm	1000 cm
78.7 cm X 42 cm	2000 cm
147.3 cm X 78.6 cm	3000 cm

5.2 INSERCIÓN DE IDENTIDADES GRÁFICAS DE OTRAS DEPENDENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN

Si se desea insertar más Identidades Gráficas en los letreros de la Señalización de los “Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones”, estos deberán de ser colocados en la pleca inferior y deberán de ir en el siguiente orden:

1. Secretaría de Salud
2. Cofepris
3. Otras dependencias.

Se deberá de recorrer hacia la izquierda las primeras tres Identidades Gráficas y deberán de respetar la proporción y distancia indicadas en el apartado 3.1.



**Denuncias por incumplimiento
a la Ley en los establecimientos
800-033-5050**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



CONADIC
COMISIÓN NACIONAL CONTRA
LAS ADICCIONES